



RESOLUCIÓN NÚMERO 30  
(P. de R. Núm. 29 Serie 2003-2004)

SERIE 2004-2005

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO A LA ALCALDESA, HON. BUENAVENTURA DÁVILA ROLDÁN, A DONAR TRESCIENTOS DÓLARES (\$300.00) A LYNETTE ROSARIO PÉREZ PARA GASTOS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.

**POR CUANTO:** La Ley 81, del 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos, en el Artículo 9.015 establece que el municipio podrá ceder o donar fondos públicos a personas que demuestran tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, asistencia en emergencias y desastres naturales.

Además, dicho artículo establece que toda cesión de fondos deberá ser aprobada por la Legislatura Municipal mediante Ordenanza o Resolución al efecto, aprobada por no menos de dos terceras (2/3) partes del total de los miembros de la misma.

**POR CUANTO:** Es política pública que el Municipio de Aguas Buenas apoye toda actividad dedicada a fomentar el desarrollo educativo.

**POR CUANTO:** La joven Lynette Rosario Pérez es estudiante de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez.

**POR CUANTO:** La joven Lynette Rosario Pérez no cuenta con los recursos económicos suficientes para poder participar en dicho torneo.

**POR TANTO:** RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

**SECCIÓN 1RA:** Autorizar a la Alcaldesa, Hon. Buenaventura Dávila Roldán, para que a su vez autorice al Director de Finanzas a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo el pago de trescientos dólares (\$300.00) como donativo para Lynette Rosario Pérez.

**SECCIÓN 2DA:** El Director de Finanzas deberá asegurarse que el desembolso se realice de acuerdo a la Ley y a los reglamentos aplicables.

**SECCIÓN 3RA:** Copia certificada de esta Resolución será enviada a todas las partes concernientes.

**SECCIÓN 4TA:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación


*Adolfo A. Alcázar Hernández*  
Adolfo A. Alcázar Hernández  
Presidente

**YO, MILAGROS HERNÁNDEZ DEL VALLE, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 30 Serie 2004-2005, aprobado por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de diciembre de 2004, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales: Adolfo A. Alcázar Hernández, Ángel L. Merced Rosario, John Corales Cabrera, José J. Otaño Malavé, Héctor G. Rivera Martínez, Carmen S. Rosario Díaz, Aida M. Urbina Rivas, Carmen I. López Díaz, David Pérez Gómez, Sonia Luque Vázquez, Anabelle Nieves Hernández; y estando debidamente excusados Pedro R. Rosa Díaz, Carmen D. Rivera Crespo y Sandra Ramos Cotto.

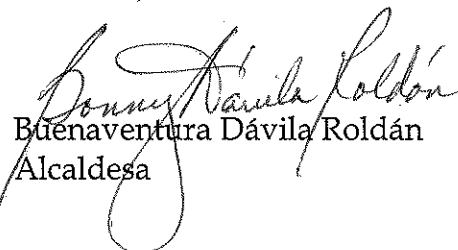
**CERTIFICO, ADEMÁS,** que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Gran Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico el día 15 de diciembre de 2004.

  
Milagros Hernández Del Valle  
Secretaria de la Legislatura

Aprobada:

4 de enero de 2005

  
Buenaventura Dávila Roldán  
Alcaldesa